

OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 4167 /

CALBUCO, 24 ABR 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 05-ABRIL-2012,, presentada por don(a) CARMEN GLORIA VARGAS RIVERA, =
domiciliado en calle
s/Nº localidad de la comuna, fono

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 34 - - de fecha 04-ABRIL-2012.

3.- *El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 977 - - de fecha 20- ABRIL- 2012..*

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) CARMEN GLORIA

VARGAS RIVERA R.U.T.

domicilio comercial, calle AV. LOS HEROES **Nº** 410 **localidad** CALBUCO.

de esta comuna, la patente comercial de VENTA DE COMIDAS RAPIDA Y CAFETERIA.

----- *Actividad Económica* 552090 -----, CAPITAL \$ 2,800,000.-.

Dicho funcionamiento se hace a

PRIMER semestre del presente año 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



~~LEONEL VILLARROEL VILLARROEL~~

SECRETARIO MUNICIPAL



RODOLFO LEIVA OYARZO.

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

1.- Interesado. 4.- Of. Partes.

2.- *Tesoreria.* 5.- *Adm. Y Finanzas.*

3.- *Secretaria* 6.- *Control*

7.- Rentas y Patentes (2).